

07/08/2019

Condenan a dos hermanos por delitos sexuales cometidos contra sus sobrinas en Valdivia

La Fiscalía Local de Valdivia acreditó en un juicio oral la responsabilidad de dos hermanos en delitos sexuales que cometieron durante los años 2016 y 2017 contra dos niñas que son hijas de la hermana de ambos.

Durante el juicio oral de esta causa, que se efectuó en el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, la fiscal de Valdivia especializada en la investigación de delitos sexuales, María Consuelo Oliva Arriagada, presentó



pruebas testimoniales, periciales y documentales para demostrar al tribunal la responsabilidad de los acusados en estos hechos que afectaron a sus sobrinas, quienes tenían 5 y 7 años de edad cuando comenzaron a ser víctimas de los delitos.

Los hechos ocurrieron en la comuna de Valdivia, cuando los acusados quedaban al cuidado de las víctimas mientras la madre de ambas iba a trabajar.

“El tribunal sentenció a uno de los acusados, de 27 años de edad, a cumplir una pena de 14 años de presidio mayor en su grado medio como autor de los delitos consumados de abuso sexual impropio, abuso sexual y violación reiterada, en tanto que el otro acusado, que tiene 21 años, fue condenado a una pena efectiva de 4 años de presidio menor en su grado máximo como autor de un episodio de abuso sexual consumado contra una de las niñas”, explicó la fiscal María Consuelo Oliva.

Debido a su rol constitucional de otorgar protección a quienes han sido víctimas o testigos de un delito, la Fiscalía no dio a conocer los nombres de los condenados, para evitar que con su individualización se pudiera también identificar a las víctimas de estos hechos.